



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Adjunto de los Seminarios Optativos de la carrera Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de equivalencias planteadas no corresponde.

Que el Expte. N° 2383/FHCS/SCR/02 en el folio 04/05 se plantea la estructura y organización del plan de estudios.

Que en el folio 12 se plantea los lineamientos de contenidos mínimos para el espacio curricular 30-31 Seminario optativo I-II.

Que el folio 13 punto 7 se especifica normativa para los Seminarios.

Que lo planteado en nota como "plan actual", es erróneo.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

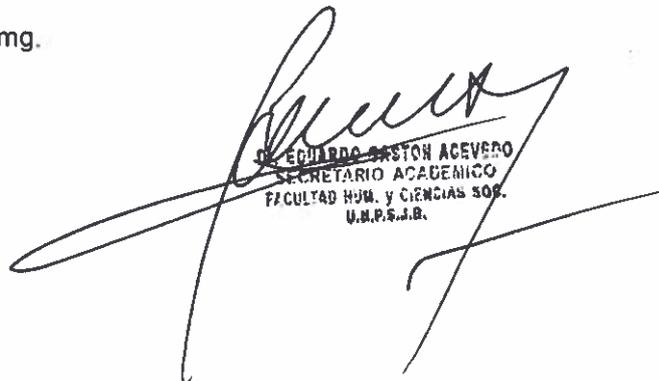
Art.1°) No dar lugar a lo planteado y solicitado en nota 1232/04 con fecha 19/03/04.-

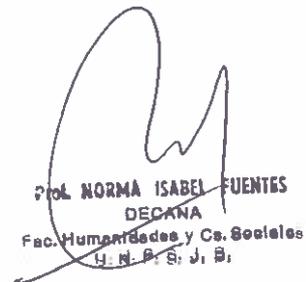
Art.2°) Cumplir con el Expte. 2383/FHCS/SCR/02

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 148/04

Mmg.


EDUARDO GASTÓN ACEVERO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. U.